



## **El cazador que maltrató y mató a un zorro no será sancionado**

Archivada la causa. El juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Huesca no ve maltrato animal en el caso del cazador que pateó hasta la muerte a un zorro. La jueza destaca que no se trata de un animal doméstico.

Según el Diario del Alto Aragón, y recoge Antena 3, la jueza se acoge al artículo 337 del Código Penal, que castiga los maltratos a animales domésticos, de no serlo, a aquellos actos que se perpetren en un contexto de espectáculo, dos condicionantes que no se dan en este caso según el tribunal.

Dicho caso se hizo viral a través de una vídeo en el que podía apreciarse como el hombre se reía y jactaba mientras pateaba con una crueldad extrema a un zorro que no podía escapar porque tenía una pata amputada. «Qué bonito», decía mientras pisoteaba la cabeza del animal, todavía moribundo.

Por ello, el Partido Animalista Contra el Maltrato Animal (Pacma) denunció a través de sus perfiles en las redes

sociales dicho caso al considerar que se trataba de «crueldad extrema» contra un zorro.

Ahora, desde Pacma se pide ayuda para que se abra una investigación por lo sucedido y poder dar con el autor de estos salvajes hechos.

Además, algunas entidades de cazadores han condenado la acción y repudian a su protagonista asegurando que su actitud no representa en absoluto al colectivo de los cazadores.